



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 83/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna María Fernanda MIR, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Proyecto, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 83/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 83/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto,



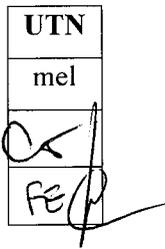
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María Fernanda MIR, Legajo N° 2711, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 988/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior